

Ver Ren. N° 929/82; restablece su vigencia

RESOLUCION N° 300 /77.-

REF.5 EXP.N° 806/76 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de *abril* de 1977.-

En atención a lo solicitado a fs. 1, teniendo en cuenta lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable y a fs. 4 por el señor Secretario de Superintendencia del Tribunal, autorízase a la Dirección mencionada a proveer a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación de un código mediante el cual se puedan efectuar los descuentos pertinentes en los créditos que dicha entidad otorgue a sus afiliados.-

Regístrese, hágase saber y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.-


HORACIO N. HEREDIA